

F1

FORMATO REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

Fecha: 24/04/2026

Proceso: PIC

Subgerencia: Científica

OBJETO: Prestar los servicios para la toma de muestras y realización de análisis microbiológicos, fisicoquímicos y frotis de superficie del agua destinada para consumo humano y uso recreativo, así como efectuar los análisis requeridos para la elaboración y/o actualización de los mapas de riesgo de la calidad del agua en el municipio de Bello, e implementar procesos de capacitación dirigidos a piscineros, en el marco del Contrato Interadministrativo N.º 1547 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Salud del Municipio de Bello y la ESE Bellosalud.”

ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	VALOR
1.	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, pliego de condiciones y propuesta del contratista los cuales hacen parte integral del presente contrato.	Hasta 30 de noviembre	\$ 179.998.792
2.	Realizar la toma, transporte y análisis fisicoquímico, microbiológico y frotis de superficie de muestras de agua a las piscinas de uso público y restringido en el Municipio de Bello, atendiendo el cronograma establecido y cuyas actividades están encaminadas a la Inspección Vigilancia y Control de la Calidad del Agua de Uso Recreativo.		
3.	Realizar la toma, transporte y análisis fisicoquímico y microbiológico de		

Elaboró: Jurídica

Revisó: Equipo de Calidad

Aprobó: Gerencia

Fecha: Marzo de 2021

Fecha: Marzo de 2021

Fecha: Marzo de 2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	VALOR
	muestras de agua del acueducto urbano en los 28 puntos de muestreo (Hidrantes) de la red urbana del Municipio de Bello, aplicando el protocolo establecido en el Manual de Toma de Muestras de Agua del Instituto Nacional de Salud.		
4.	Realizar la toma, transporte y análisis físicoquímico y microbiológico de muestras de agua del acueducto veredales del municipio, teniendo en cuenta que en aquellos donde no se cuenta con puntos de muestreo, y la muestra debe realizarse intradomiciliaria, debe tomarse en puntos diferentes a baños, duchas, lavamanos o lava traperas.		
5.	Diligenciar las actas de muestreo conjunto en el aplicativo indicado por la Secretaría de Salud, incluyendo toda la información requerida e identificando las muestras con el nombre del punto de muestreo, la fecha, tipo de análisis y registro fotográfico.		
6.	Entregar oportunamente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, los resultados de todas las muestras analizadas.		
7.	Entregar informe final y resultados consolidados de manera digital con el resumen estadístico de las muestras tomadas, análisis y recomendaciones.		

Elaboró: Jurídica	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	VALOR
8.	Presentar las Certificaciones de Idoneidad del personal que se encargará de la toma y transporte de las muestras y garantizar, que cuenta con los conocimientos técnicos y certificaciones necesarios para el buen desarrollo del objeto contractual.		
9.	Realizar capacitación de piscineros de acuerdo con la programación definida por la secretaría de salud.		
10.	Realizar la Toma y análisis de calidad del agua para la elaboración de mapas de riesgo, teniendo en cuenta las directrices dadas por la referente de salud ambiental de la secretaria de Salud en la programación y priorización de las mismas.		
11.	Disponer de todos los elementos e insumos necesarios para la toma y análisis de las muestras que se realicen en el marco de la ejecución del contrato.		
12.	Garantizar el transporte de personal, equipos, materiales de laboratorio y muestras de acuerdo a lo expuesto en la ficha técnica.		
13.	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa		
14.	El contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del		

Elaboró: Jurídica

Revisó: Equipo de Calidad

Aprobó: Gerencia

Fecha: Marzo de 2021

Fecha: Marzo de 2021

Fecha: Marzo de 2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	VALOR
	Empleo Público — SIGEP la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012).		
15	El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II		
16	Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sean encomendados, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.		
17	Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.		
18	Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.		
19	Cumplir con el protocolo de Bioseguridad que expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar		
20	Aportar los documentos necesarios para la legalización del contrato, contenidos en la presente invitación y documentos previos, que hacen parte integral del contrato.		
21	Atender las peticiones y/o consultas que le indique el referente desde la secretaria de Salud de Bello y se relacionen con el objeto del contrato.		

Elaboró: Jurídica	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021


VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario: 0200 200000 - Bogotá, D. C.
 Línea Operativa Nacional: 0100 0000 0000

ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	VALOR
22	Constituir las garantías necesarias para la aprobación de la ESE Bellosalud, en los términos y condiciones pactados		
23	Permitir al supervisor asignado por la ESE Bellosalud y al referente de la secretaria de Salud de Bello, realizar la inspección durante la ejecución del contrato, de las condiciones de cumplimiento de este, así como tomar evidencias de ello.		
		TOTAL	\$ 179.998.792



JORGE RAÚL LÓPEZ ARIAS
 Área Usuaria



CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
 Gerente

Elaboró: Jurídica	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021

